

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

16.1 La Comisión señaló que el período de mandato del Presidente actual de la Comisión terminaría al final de esta reunión. De conformidad con el procedimiento acordado (nota al pie de página del artículo 8 del Reglamento de la Comisión), la Comisión acordó que era el turno de la República de Corea de proporcionar un Presidente, desde el final de la reunión de 2004 hasta el final de la reunión de 2006.

16.2 Al aceptar el nombramiento, la República de Corea lamentó que no estaba en condiciones aún de nombrar a la persona idónea para dicho papel. No obstante, aseguró que dicha persona tendría las calificaciones apropiadas para este importante cargo.

NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO

17.1 La Comisión reconoció que el contrato inicial del Secretario Ejecutivo caducaba a fines de enero de 2006, y que si se requería un reemplazante, habría que iniciar las gestiones de inmediato. La Comisión expresó su satisfacción con la labor del Dr. Miller, y tomando en cuenta que deseaba continuar en el cargo, acordó extender el período de su mandato por un período adicional de 4 años, de conformidad con el artículo 14(a) del Reglamento de la Comisión.

PRÓXIMA REUNIÓN

Invitación de observadores a la próxima reunión

18.1 La Comisión invitó a los siguientes países a asistir en calidad de observadores a la vigésimo cuarta reunión de la Comisión:

- Estados adherentes – Bulgaria, Canadá, Finlandia, Grecia, Mauricio, Países Bajos, Perú y Vanuatu;
- Partes no contratantes que participan en el SDC y en la explotación, desembarque y/o comercialización de austromerluza – la República Popular China, Seychelles y Singapur;
- Partes no contratantes que no participan en el SDC y que posiblemente llevan a cabo la explotación, desembarque y/o comercialización de austromerluza – Angola, Belice, Bolivia, Colombia, Indonesia, Kenia, Madagascar, Malasia, México, Mozambique, Panamá, Filipinas, Sao Tomé y Príncipe, San Vicente y las Granadinas, Tailandia y Togo.

18.2 Se extenderá una invitación a las siguientes organizaciones: ACAP, ASOC, CCSBT, CEP, CITES, COLTO, CPPS, FAO, FFA, IATTC, ICCAT, IOC, UICN, IWC, SCAR, SCOR, SPC y PNUMA.

18.3 La Comisión acordó que la invitación a IOC deberá especificar que su representante debe tener competencia en las materias relacionadas con la Red de los Océanos de las Naciones Unidas.

Fecha y local de la próxima reunión

18.4 La Comisión indicó que la próxima ronda de reuniones serán celebradas en la nueva sede de la Secretaría situada en 181 Macquarie Street, en Hobart, Australia.

18.5 La Comisión acordó que su vigésimo cuarta reunión anual sería celebrada del 24 de octubre al 4 de noviembre 2005. Se pidió a los jefes de delegación que lleguen a Hobart a tiempo para asistir a una reunión preliminar el día 23 de octubre de 2005.

18.6 La Comisión señaló que la vigésimo cuarta reunión anual del Comité Científico sería celebrada en el mismo lugar, del 24 al 28 de octubre de 2005, justo después de la reunión del WG-FSA. La reunión de WG-EMM se celebraría en julio de 2005 en Tokio, Japón.